

Aparece los Miércoles
Viernes y Domingos.DIRECCION Y ADMINISTRACION
En lo Cebollita—Uruguay 85.ADMINISTRADOR
José M. Montfort.En ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al DIRECTOR.

LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

	SUSCIPCION
nada	\$ 1.00
el que adquiere	5.00
gratis	0.00
total abonado	0.10
atrasado	0.20

Se reciben visos y solicitudes hasta
as 6 de la tarde.No se reciben escritos sin la debida garantía
Siendode interés público se publicará gratis

Nuestro corresponsal en París para aviso y publicaciones es el Señor A. LORETTE director de la Sociedad Matua de Utilidad, n.º 61, Rue Gaumatin.

La Comisión Directiva de la Asociación Literaria que acaba de fundarse, tiene el honor de participar a la juventud estudianta que las clases literarias funcionarán los días jueves y domingos a las 8 p. m. en el Instituto Lavalleja. Las solicitudes de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión, Don Juan M. Ros.

La Comisión.

médico brasileño Dr. Chapot Prevost.

La República, que ha visto su capital enlutada no ha muchos años, por la fiebre amarilla, agradece entusiasta al sabio profesor, el descubrimiento realizado.

Extendernos en consideraciones, cuando abundó en ellas, la prensa de la capital, sería inoficioso.

Apesar de eso, nuestra hoja, prestando un tributo sincero a la labor científica, envia un cáluso aplauso, al sabio Sanarelli, al hijo de la sublime Italia, que llena de gloria hoy, su Patria, la nuestra, y su nombre esclarecido.

El *Bacillus Sanarelli*, como dice el doctor Chapot, no será más el enemigo desconocido en algunos países Sud-Americanos.

Las investigaciones de un sabio, le conceden hoy mediocre importancia.

¡Un hurra, pues, al Dr. Sanarelli!

ciones que establecen las leyes para el servicio militar, y lo mismo carga la caña hueca el hijo único de viuda que el capataz de estancia ó encargado de establecimiento rural, y el pobre exigenario cargado de familia.

Las medidas de seguridad que pueden y deben tomarse en causas de conmoción interna ó exterior, no alcanzan á suspender todos los derechos individuales, a dejar sin amparo á la familia rural, á la propiedad radicada en estancias y chacras, y comprendiendo así el Gobierno a cuba de licenciar muchos de los ciudadanos que habían sido llamados al servicio de las armas.

Esa medida atinada debe tenerse por norma en el reclutamiento de fuerzas y no adulterar las miras del poder administrador, con extra limitación de celo, haciendo caso omiso de las leyes del país y de las conveniencias sociales.

Los efectos destructores de la guerra civil tienen que ser atenuados en lo posible por los llamados á actuar en ella, haciendo uso de la propiedad en lo que se juzgue indispensable y garantizando los consumos con la expedición de los justificativos correspondientes, y esto sin destruir la semilla de productores finos que de pocos años á esta parte se han importado al país; sin talzar los campos, sin hacer mesa limpia de todo lo que importa mejoramiento de los partidas sueltas que son las que mayores destrozos causan.

Pronto quizás, y cuanto más pronto mejor, lucirán para la Patria días de paz y de bondad, las divisiones que hoy separan á la familia oriental habrán desaparecido y podremos trabajar todos unidos por el progreso y adelanto de este privilegiado pedazo del suelo americano, pero es preciso que este pueblo viril y batallador no se encuentre para entonces exhausto de las simientes del porvenir sembradas en el pasado que se conserven esos gémenes y nuestra regeneración será mas segura y duradera.

No se destruya el progreso existente en la campaña—no se aniquilen sus fuerzas productoras, no se rompan los lazos que unen á la familia rural y quedará base firme de reconstitución.

X. X.

(Do La Asociación Rural del Uruguay).

Ley de timbres y papel sellado

DIRECTO REGULAMIENTARIO

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Junio 1.^o de 1897.
El Presidente de la República, reglamentando la Ley de Timbres y Papel Sellado, promulgada con fecha 30 de Junio pplo. acuerda y—

DECRETA

De los timbres

Artículo 1.^o Todo documento que por su naturaleza esté sujeto al pago del impuesto de timbres, deberá llevar el del valor que corresponda, además de ajustarse la fecha del documento expedido, á la designación del trimestre que contendrá impreso cada timbre, según lo previsto en el inciso 3.^o del artículo 9.^o de la Ley.

Art. 2.^o Cuando el documento lleve mas de un timbre queda absolutamente prohibido colocar un timbre sobre otro.

El timbre, que resulte oculto ó en el cual á causa de la superposición, no pueda leerse el trimestre a que pertenece se reputará por no puesto en el documento y éste quedará sujeto á las responsabilidades de la ley.

Art. 3.^o Queda autorizada la Dirección General de Impuestos Directos para proceder al canje de los timbres que resulten sobrantes al vencimiento de cada trimestre del año económico de 1897-98, dentro de las siguientes fechas:

Los del primer trimestre, podrán ser canjeados por los del siguiente, durante los quince primeros días de Octubre, en el Departamento de la Capital, y durante todo ese mes en los demás departamentos.

Los del segundo trimestre podrán ser canjeados durante los primeros quince días de Enero de 1898 en el Departamento de la Capital, y durante todo ese mes en los demás departamentos.

Los del tercer trimestre podrán ser canjeados durante los primeros quince días de Abril en el Departamento de la Capital, y durante todo ese mes en los demás departamentos.

Los del cuarto trimestre podrán ser canjeados durante los primeros quince días de Julio en el Departamento de la Capital, y durante todo ese mes en los demás departamentos.

Art. 4.^o Los plazos fijados en el artículo anterior son fatales y después de su vencimiento no se oirá ninguna reclamación de canje.

I.A UNION

Minas, Julio 9 de 1897.

PUNTO EN BOCA

A nuestros correpondentes de campaña

La Dirección de este periódico, en vista del Decreto del Superior Gobierno de fecha 3 de Marzo, ha ordenado á sus correpondentes de la campaña del Departamento, tomar nota de todo aquello que importe una violación á nuestras leyes á fin de que comprendidas, puedan darse á la publicidad pasado el periodo de silencio forzoso que se impone á la prensa en dicha disposición.

Hasta entonces, pues, quedamos en la carenteza que se nos ha impuesto.

La Dirección.

CRUZ ROJA DE MINAS

A LAS FAMILIAS

La Comisión Directiva hace presente que, siendo el objeto de la Asociación la asistencia á los heridos, al demandar el óbolo de cantidad á las familias, previene á las que estén dispuestas á prestar su concurso á ésta Asociación que es preferible se haga en ventas, compresas, camas, ropa blanca etc.

Se ha señalado el edificio escolar de la calle 25 de Mayo para recibir los objetos que se donen, de 9 a 11 a. m. y de 3 a 5 p. m.

Dr. J. Pittamiglio Presidente; José De Luca Vice Presidente; Miguel Chape Tesorero; Horacio Albistur Pro Tesorero; Jacinto C. Castro Secretario; Honorio D. Oriente Pro Secretario; Juan Rizzo Herrera, Pedro Rivero, Angel Ruiz del Valle, Mariano Calvis, José M. J. Francisco I. Garmendia, José Quintas Roa, Buenaventura Ferrer Sans, Angel Sanchez, Francisco E. Silva, Pedro Espindaburu, Agustín Estevarena, Andrés Guadalupe, Estevan Castro, Marcelino Olascoaga, José A. Matto, Miguel Navarra.

SANAR-ELLI

El bacillus icteroide ha sido dominado por el ilustre profesor, cuyo nombre figura al frente de estas líneas, dividido no por nosotros, sino por el ilustre

INTERESES RURALES

Si bien es cierto que la época no es para teorizar sobre agricultura, cuando el eco de la guerra civil truenó los aires de un ámbito á otro de la República, también lo es que los intereses de nuestra campaña no pueden quedar sin defensa, sin que una sola palabra se deje oír para pedir respeto á la propiedad rural, á la vida y seguridad de los moradores de los campos.

Epochas aciagas ha pasado el país en años anteriores, pero nunca se ha desarrollado como ahora el espíritu de destrucción, el desprecio hacia el sagrado derecho de propiedad y el más sagrado aún de la vida de nuestros campesinos.

Los ejércitos en armas prescinden de las leyes tutelares que regularizan los consumos, y dejan á los hacendados sin justificativos legales que certifiquen y comprueben los auxilios que se hayan recibido.

Ya no bastan todas las excepc-

MINAS

Art. 5.^o Cuando se presenten al canje timbres que tengan indicios de haber sido usados, la oficina respectiva procederá a retenerlos y tomará el nombre de quien los haya presentado, para las ulteriores rutas de que haya lugar.

Art. 6.^o Los timbres de la emisión de último trimestre del año económico 1896-97 que se reciban en canje de los del primer trimestre del ejercicio 1897-98, y los que resulten sobrantes en las respectivas oficinas, serán extinguidos por el fuego, previo recuento que hará la contaduría General, a fin de comprobar el cargo contra la oficina expendedora, debiendo proponer el acto de la extinción el Contador General de la Nación, el Director General de I. Directos, el Jefe de la Sección de Exámenes de Cuentas de la Contaduría y el Jefe de la Sección Valores de la Dirección General de I. Directos, labrando acta para la debida constancia.

Se procederá de la misma manera en cada nuevo trimestre, respecto de los timbres canjeados, o sobrantes del trimestre anterior.

Art. 7.^o La fiscalización del timbre en las letras de cambio y en las operaciones de Bolsa, será materia de una reglamentación especial.

(Continuará)

SECCION NOTICIAS

Estado del movimiento habido en la Caja de la Junta E. Administrativa de Minas en el mes de Junio de 1897.

INGRESOS

Junio 1. ^o A existencia de Mayo	\$ 528.05
Junio 30 A Proventos de Cementerio Rsl. N. ^o 1	< 13.80
A Solares Rsl. N. ^o 2	< 30.00
A Alumbrado Público Relacion N. ^o 3	< 128.50
A Permisos Edificar y otros Rsl. N. ^o 4	< 4.00
A Impuestos del 1 % Rsl. N. ^o 5	< 2.98
Suma	\$ 707.33

EGRESOS

Junio 1. ^o Pagado a José Bengoechea por los trabajos efectuados en el Cementerio durante los meses de Abril y Mayo último cmp. n. ^o 1	< 10.00
Pagado a «La Voz del Pueblo» por la suscripción correspondiente a Mayo cmp. n. ^o 2	< 1.00
Junio 4 Pagado por el alquiler de la casa que ocupa la oficina correspondiente al mes de Mayo cmp. n. ^o 3	< 25.00
Pagado a la Empresa Telefónica «Progreso» por el abono del mes de Abril cmp. n. ^o 4	< 6.50
Junio 9 Pagado a D. José Paliven a cuenta de la construcción de la primera sección de Veredas en la Plaza Libertad cmp. n. ^o 5	< 93.91
Junio 12 Pagado por el servicio del alumbrado Público de la ciudad de 221 faroles a \$ 0.60	

c/u a contar del 15 de Abril al 15 de Mayo último cmp. n. ^o 6	< 132.60
Pagado a Fermín Correa por un mes y medio de trabajo en el servicio de Limpieza Pública de la Ciudad cmp. n. ^o 7	< 19.50
Junio 14 Remitido a la Comisión Auxiliar de Solis sus Presupuestos de los meses de Febrero y Marzo cmp. n. ^o 8	< 65.36
Junio 21 Pagado a la Botica del Sol por varios desinfectantes suministrados cmp. n. ^o 9	< 3.80
Junio 28 Pagado al Recaudador del Impuesto de Luces su comisión por cobros correspondiente al mes de Mayo cmp. n. ^o 10	< 10.28
Saldo que pasa a la cuenta complementaria.	< 339.38

Suma S. E. ú O. \$ 707.33

Minas, Junio 30 de 1897.

Juan M. Rios
Secretario.

V.^o B.
S. Aguiar.

Como se sabe, la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional, ha solicitado del Cuerpo Legislativo la autorización correspondiente para extender sus líneas desde el departamento de la capital, a algunos de campañas.

Las líneas proyectadas son:

- 1.^o Línea de Montevideo a Treinta y Tres: pasando por los pueblos Union, Pando, Mosquitos, Tapia, Miguez, Minas, Tapas y Gutierrez, con un ramal además que partiendo de la ciudad de Minas llegue hasta San Carlos, Maldonado y Rocha.

2.^o Línea de Montevideo al Durazno: pasando por los pueblos de la Paz, Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida y Sarandi, con un ramal en este último punto hasta el Carmen y Sarandi.

3.^o Ramal de Santa Lucia a la ciudad de La Plata: pasando por San José, Rosario, Colonia y Buenos Aires.

4.^o Ramal del Durazno a Gualeguaychú que pasará por Mercedes y Fay Bentos; y,

5.^o Ramal de Mercedes al Cañuelo: pasando por Dolores, Soriano y Pamira.

La Tesorería General de la Nación continuó ayer la entrega de los certificados que corresponden al presupuesto de Mayo último de las clases pasivas, habiendo terminado su documentación.

Hoy se documentarán los sueldos de los empleados de los ministerios y de las demás dependencias de la casa de Gobierno.

Pocas veces ha presenciado Montevideo, dice un colega de la capital, una manifestación de duelo tan unánime y espontánea, como la celebrada ayer, con motivo del lamentable fallecimiento del comerciante español don José Heigueras, y si alguna demostración fuera necesaria para comprobar las altas simpatías de que gozaba el ex-tinto, bastaría el acto del entierro

de sus restos mortales, para decir a todos cuánto era el cariño que había sabido despertar en todos los círculos aquél incansable trabajador y aquél espíritu culto, vinculado por acción eficaz a los progresos del país en que formó su hogar.

El difunto estaba emparentado con varias distinguidas familias de esta ciudad a las que enviamos nuestras condolencias.

Hé aquí un telegrama importante, cuya lectura recomendamos a nuestros abogados.

LONDRES, 7.—La Cámara de los Comunes celebró sesión anoche,

Sir Curzon, secretario parlamentario por el departamento de Relaciones Exteriores, se ocupó de la situación interior de la República Oriental del Uruguay.

Dijo que hasta ahora el gobierno inglés no había recibido ningún pedido de indemnización de los residentes ingleses en el Uruguay, por perjuicios causados por la revolución.

Agregó que el gobierno del Uruguay continuaba haciendo frente religiosamente a todos sus compromisos financieros y que, apesar de los gastos actuales, el servicio de las diversas deudas no había sufrido atasco alguno.

Terminó diciendo que esperaba que antes de poco terminaría esa situación.

Juzgado de Paz de la 1^a. Sección.

EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de Minas, el dia 8 del mes de Julio del año 1897, a las 13 horas p. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: Don REGINO LOPEZ, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Pan de Azcar, 3^a Sección del departamento de Maldonado, de 21 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo, s/n, de profesión jornalero, hijo de dona Flora Lopez, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliada en la calle 25 de Mayo, s/n, de profesión ocupaciones propias de su sexo; y Doña CATALINA VIERA, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Solis s/n, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de dona Antonia Viera, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Colón s/n, de profesión ocupaciones de su sexo.

En fe de lo cual intimó a lo que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo constar la causa. Yo firmo, haciéndolo fijaren la puerta de esta Oficina por término de ocho días y publicar por la prensa como lo mandala la Ley.

Juan Doria.

Oficial de E. Civil

Juzgado de Paz de la 1^a Sección

REMADE JUDICIAL

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el dia 20 del mes de Julio entrante de dos a cuatro de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo, núm. 87, y por el martillero público D. José Carrion, se procederá a la venta en remate a moneda, al mejor postor con asistencia del infrascrito y del Alguacil de este Juzgado, de una casa y terreno situada en la calle Ituizangó esquina Verdún compuesta de veinti y un metro,

cuartosientos setenta y cinco metros de frente por cuarenta y dos metros nuevecientos cincuenta metros de fondo lindando por un costado con Don Gabito Ramos y por el fondo con el mismo señor, lauada en la cantidad de trecientos cincuenta pesos, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá oblar al 10 % a los efectos del Artículo 919 del Código de P. Civil

Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue Don José Meroni contra Don Juan V. Olivera, por cobro de pesos.

Minas, Junio 28 de 1897.

Juan Doria
Juez de Paz

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Domingo Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. JOSÉ LEONCIO SORIA a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Junio 30 de 1897
Francisco E. Silva—Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Pascual Figueiredo a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos en forma a deducirlos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Junio 22 de 1897.
Francisco E. Silva.
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. QUITERIO CABRERA a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Junio 11 d e 1897.
Francisco E. Silva—Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Peregrino A. Olivera y Petrona Salgado a fin de que los que por cualquier título, se consideren con derecho a sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Junio 12 de 1897.
Francisco E. Silva—Actuario.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Mayo 31 de 1897.
Francisco E. Silva
Actuario.

Extraordinaria oportunidad

DE LA FABRICA AL PARROQUIANO

Nuestra Compañía vende directamente al parroquiano, procurándole por este modo una doble economía ó sea, el beneficio que pudiesen obtener los vendedores al por mayor y menor, cuyo aumento sería de 5 chelines £ 10 sobre un reloj usual. El vendedor de relojes y joyería al por menor usualmente vende algunos relojes al día, así es pues, se ve forzado a levantar una ganancia extraordinaria por cada reloj vendiendo con objeto de cubrir sus gastos.

Nosotros fabricamos como nuestra especialidad solamente relojes monturas de plata y oro de ley.

El mecanismo de los relojes monturas, es uno de las más importantes y difíciles invenciones de este siglo. En vez de manejar los bobines para hallar la hora, la cual, cuando se halla, está llena de polvo ó porquería—transportando esta porquería al reloj al dar la cuerda—tiene solamente que girar un botón ni lo fija a la anilla, y por los mismos medios dar cuerda al reloj y regularizarle.

Nuestros relojes están reconocidos, en todas partes, de ser, los mejores en el mercado superando a todos los otros por la regularidad de sus movimientos, así como también por su primor y baratería.

Nuestra fábrica desde su fundación, en 1882, ha adquirido una gran reputación en todo el mundo, obteniendo los primeros premios en todas las exposiciones importantes. Ningún reloj salió de nuestra fábrica sin haber sido antes cuidadosamente examinado y verificado sus piezas, estando así ya para su uso. Cada uno es encerrado en una cajita, forrada de seda y acompañado por una garantía para tres años. El comprador puede devolver cualquiera de nuestros relojes, en el término de seis meses, sin la pena de tener que pagar la devolución.

Todos los géneros vendidos son enviados, sin gasto alguno de correo ni de aduanas, a cualquier parte del globo, evitando así molestias ó inconvenientes al consignatario. Durante los 3 años de garantía se hacen todas las reparaciones sin ningún costo, siempre que el reloj se enviará a nuestra oficina en Londres.

Los siguientes son los precios al contado y sin descuento:

Pesos oro,

A. Montura, plata de ley, marcas, Joyería en 6 secciones, tapa de cristal, un fuerte y duradero reloj. 3.—

AA. El mismo con doble tapa de plástico (flint) elegantemente grabado. 5.—

B. Montura de oro marcado, fuerte cuerda, Joyería en 13 secciones, con horario y minutero de oro ó de acero, pequeño cuadrante para los segundos, grabado con hermosos dibujos, grabado artístico ó plástico fino, monograma, etc. 10.—

BB. El mismo que B, con dobles tapas de oro, un excelente y muy elegante reloj. 17.50

C. Cronógrafo Real, 18 quilitas de oro, el mas excelente movimiento en su cuerda, el mas acabado trabajo y uno de los mejores resistentes relojes de uso. 20.—

CC. El mismo reloj con doble y extra fuertes tapas, 18 quilitas de oro, artísticamente grabado, grabado artístico ó plástico, con monograma, etc. 32.50

D. Calendario cronómetro. Imperial, 18 quilitas de oro, indicando el dia, la semana, el mes, y la fecha del mes, joyería en 18 secciones, con todos los últimos progresos e invenciones, uno de los mas excelentes y magníficos relojes fabricados, el cual es siempre vendido por los relojeros por 125 pesos. 50.—

Todos nuestros relojes son fabricados de 2 diferentes tamaños, grandes y pequeños (para señoras y caballeros) sin diferencia de precio.

Relojes viejos, oro y plata vieja se reciben pagándose a el mas elevado precio, si se remitase a nuestras sañas por parte. Los gastos pueden ser hechos por medio de Bills de Banco (sañas para pequeñas cantidades) de cualquier país, en carta certificada ó por cheque en Londres. Es nuestro ánimo de dar la mas posible satisfacción a nuestros clientes, creyendo así ser el mejor anuncio para nuestros productos, y todos quienes hayan entrado una vez en nuestras relaciones comerciales alegremos nos recomiendan a sus amigos y conocidos.

Para las cartas y órdenes dirigirse a MORSE MANUFACTURING COMPANY
7, RED LION COURT,
LONDONE C.

Juzgado Ldo. Departamental.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pitta se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Gregorio Benavente a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Abril 26 de 1897.
Francisco E. Silva
Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pitta se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON AURELIO HERNANDEZ a fin de que los que, por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten con los justificativos del caso dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Abril 2 de 1897.
Francisco E. Silva
Actuario.

Oficina del Registro de Estado
CIVIL

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.^a SECCION

EDICTOS DE MATRIMONIO

En la ciudad de Minas el dia 7 del mes de Julio del año 1897 a las 3 h. p.m. A petición de los interesados se hace saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: DON FROLIAN PEREIRA, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 30 años de edad, domiciliado en San Francisco, de profesión hacendado, hijo de Don Frolian Pereira finado, de nacionalidad oriental, y de Dona Modesta Piñón, finada, de nacionalidad oriental; y DOÑA TERESA ARIJÓN, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 33 años de edad, domiciliada en San Francisco, de profesión ocupaciones de su señoria de D. José M. Arijón, de estado viudo, de nacionalidad español, de 71 años de edad, domiciliado en San Francisco, de profesión criador, y de Doña María Alonso, finada, de nacionalidad española.

En fe de lo cual íntimo a los que suepien algún impedimento al matrimonio proyectado que denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firme, haciendo lojar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

Juan Doria
Oficial del E. Civil.

INSTITUTO LA VALLEJA

COLEGIO CATÓLICO

0—0

DIRECTOR: Pbro. José De Luca
PROFESOR Teodoro Boltzental
AYUDANTES: José Tejerina y Amilivia
Máximo Arizaga

PROFESOR DE
MÚSICA Y DI-
RECTOR DE LA
BANDA DEL
INSTITUTO Agustín Parí

Tambo Scarcheli

Se avisa al público que se ha abierto un nuevo tambo en la calle 18 de Julio, antiguo local de don Bartolo Miranda.

El despacho estará abierto desde la madrugada hasta las diez de la noche.

RCULO CATÓLICO DE OBREROS

HORAS DE OFICINA:
Días hábiles de 9 a 10 a.m. y de 3 a 4 p.m.
festivos de 10 a 11 a.m.

Se dispuso cambiar de hora en vista a la estación que estamos.

TALLER DE ARMERIA

DE

JOSÉ MANFREDI LUENGO
Calle Marmarajá, núm. 188—

Oficina Departamental

DE MARCAS Y SEÑALES

A la calle Don Leona do del Puerto 1800 Olimar, frente al hotel de ese Legórburu

Colegio de Ntra. S del Huerto

Desde el 3 de Febrero se darán clases partidas, a excepcción, francés obrando en dicho establecimiento.

Marcas y Señales

Única autorizada en este Departamento para la tramitación de boletos de Marcas y Señales antiguas modernas, boletos definitivos duplicados, transferencias etc.

L. del Puerto.

En la misma Agencia se despiden marcas del sistema «Blanco» y se acaba de recibir cantidad de marcas del sistema «Negro», presentado últimamente por el Superior Gobierno; estas no tienen competencia por su sencillez, poco trabajo, facilidad en hacerlas; las hay con letras, números y de variadas figuras, muchas de ellas imitan las marcas antiguas.

CALLE OLIMAR ENTRE MARMARAJA Y CORONEL BRIZIDO SILVEIRA FRENTE AL HOTEL DEL SR. LEGÓRBURU U

CAFETERIA GUNSBORG

DE ANTONIO DRAGO

E dueño de esta antigua Cajonaria Funeraria, pone en conocimiento el público que desde esta fecha se encarga de enlutar cualquier pieza mortuoria, contando para ello con cortinados, alfombras y demás en ceras de luto.

BOTICA DEL SOL

AVISO QUE INTERESA

El farmacéutico que suscribe, a decir de los habitantes de este departamento por su protección y confianza que le han dispensado su Botica, de Moro tiene el honor de participar a sus fieles favorecedores y al público en general, que es trasladado a la casa de su propietad situada en la misma Plaza y a la media cuadra de la que ha ocupado hasta hoy.

Esta casa queda calle por medio con la acreditada Confitería del señor Carbone, calle Trelini y Tres, esquina San Francisco, antigua casa de Comidas.

En esta nueva casa ha introducido todas las mejores exigencias, tanto en comodidad como en el gran surtido que ha recibido y recibe continuamente para poder llenar debidamente los pedidos de su numerosa clientela; poniendo a esta BOTICA a la altura de las principales de la capital.

La casa cuenta con un gran surtido de medicamentos de primera calidad, tanto alojados como dosimétricos, aguas minerales de diferentes fuentes, especialmente alegítmicas, las marcas más acreditadas, sanguíneos, las hamburguesas, máquinas eléctricas para baños a vapor, termómetros alílicos, frascos e irrigadores de varios sistemas, braugravas de varias clases, etc., y un grandísimo y variado surtido de perfumería fina de las fabriles más renombradas de Europa y N. América.

Teniendo en cuenta la gran economía en los gastos al establecerse en casa propia, y la gran crisis que estamos atravesando, ha resuelto hacer una notable rebaja en precios (como en la Capital) estando dispuesto a complacer a sus clientes, despachando, como siempre, personalmente las recetas de los Sres. Doctores, tanto a domicilio a cualquier hora de la noche.

FRANCISCO I. GARNENDA
Nota: No olviden mis favorecidos el cambio de esta acreditada casa tales rebajas en sus precios.

COLEGIO URUGUAYO

Enseñanza Elemental y Superior

La Dirección de este centro de educación e instrucción pone en conocimiento de los señores padres de familia que desde el día 7 del corriente empezarán a funcionar las clases diurnas y nocturnas en dicho centro.

Se admiten pupilos—medios y cuarto pupilo.

La dirección.

OTOGRAFIA SALGUEIRO

En este establecimiento montado a altura de los mejores de la capital y provisto de aparatos más perfeccionados, se hacen nítidos retratos de todos los sistemas, conocidos hasta el momento sumamente buenas, hasta en que se hacen a trámite precio de

UN PESO DIOCENA

Retratos sobre porcelana; en pañuelos de seda, cintas, corbatas y toda clase de telas.

Retratos al carbón inalterables

Tarjetas de fantasía de los más modernos gustos, todos a precio reducidísimo.

Especialidad en retratos instantáneos de niños aunque se muevan no importa y grupos de varias personas.

Se hacen retratos de todos los maestros hasta el natural, a lápiz—bromuro inalterable.—Óleo etc., ya sea directamente ó por reproducción de cualquier tarjeta.

Se trabaja a domicilio tanto en el pueblo como en cualquier punto de la campaña, precios convenientes.

Todos los días son hábiles para retratar llueve truena ó esté nublado desde las 8 de la mañana hasta las 4 1/2 de la tarde.

CONSTANTE HOUSAY

Profesor de francés: da lección en su casa

Calle Maldonado, 30,6 a Comellino. También da lecciones en la siguiente asignatura: Religión Moral, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía, Geometría y Dibujo.

CLASES DIURNAS Y NOCTURNAS

PRECIOS MODI

Aviso—Se hace saber á todo que quiera vender sellos uruguayos que en el CAFECITO se compran á muy buen precio, por orden de anje de Paris.

Al público
SASTRERIA DE LA BUENA TIERRA
de ANTONIO ZICARI

Calle 33 nú. 209, frente al Mercado

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DOÑA SECUNDINA RODRIGUEZ a fin de que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas Abril 30 de 1897.

Francisco E. Silva
Actuario

NUEVA SASTRERIA
LA VENGEDORA

DE JOSE A. MANFREDI

MINAS

En esta nueva casa encontrarán más favorecedores un completo surtido de casimires de las principales casas de Montevideo. Especialidad en géneros para la presente estación.

La VENGEDORA se halla en condiciones de vestir al más exigente dandí así como también al más modesto artesano. Todo á precios que no admite competencia; púese venir a cualquier precio.

INSTITUTO HIGROMETRICO
MINUTO

FE. ESPERANZA Y CARIDAD

POLEADA LUIS CURBELLO

Calle Marmarajá, 111—B

La dirección.

El Dr. Don PEDRO M. GARRIDO, Médico uruguayo de la Facultad de París, residente en Santo Domingo, R. D. Calle de San José No. 2, dice:

“En el instante que receto la Emulsión que preparan Uds. de aceite de hígado de bacalao con hipofosfato de cal y de soda. Puedo declarar que ayer mismo he dado mi empleo para la Debilidad de los Niños, Raquitismo, Escrófula, Consunción, &c.”

El aceite de hígado de bacalao unido á los hipofosfatos en la forma digerible y fácil de asimilar que aparecen en la Emulsión de Scott, reúnen los elementos necesarios para producir fuerzas y carnes, para restablecer los organismos debilitados, para fortalecer los huesos y el sistema nervioso, para sanar la irritación de la garganta y los pulmones y para alimentar cuando no se pueden soportar y asimilar los

los principales médicos del orbe entero recetan la Emulsión de Scott

de aceite de hígado de bacalao con hipofosfato de cal y de soda para curar la Tisis, la Escrófula, la Anemia, el Raquitismo en los Niños, la Bronquitis, el Asma, las Tosis, Catarros y Resfriados, el Reumatismo Crónico y toda forma de Extenuación ó Debilidad.

Exijanse los frascos legítimos que llevan la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas. Rehusense las imitaciones. De venta en las Boticas.

Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.

y extractos.

Se aplican sanguijuelas, ventosas y todo lo que corresponde a lebotomía.

Se atiende a domicilio y a cualquier punto de campaña.

Juan J. Vacaro.

Cajonería funebre y depósito
DE CAMAS DE HIERRO

Esta nueva casa cuenta con un excelente surtido de camas de fierro con elástico y sin elástico y también tiene elásticos sueltos para cada uno.

En el caso de madera. En ramo de cajonería pongo en conocimiento al público en general que desde esta fecha encuentran un gran surtido; lo mismo se encarga de enlutar cuáquier pieza mortuoria contando para eso con cortinas alfombradas y demás útiles pertenecientes al ramo; presta sus servicios a cuáquier hora de la noche y de día con prontitud y esmero, á precios sumamente económicos; la casa se encarga de correr con todos los trámites necesarios.

Calle 25 de Mayo entre 18 de Julio y Montevideo

AVISO IMPORTANTE

Se vende una casa en la calle Florida, entre 18 de Julio y Montevideo, punto de porvenir á inmejorable terreno, un sitio bien cerrado, la casa se compone de dos piezas y cocina, construida hace poco tiempo y bien, techado de tejas y tables, piso de id., vereda de lata, en fin, cosa buena y barata.

A LOS ITALIANOS

Se pone en conocimiento de todos los súbditos italianos residentes en este Departamento, que la Comisión Directiva de la Sociedad Italiana "Unione e Benevolenza", se encarga de facilitar la papelería que acredita la ciudadanía italiana.

Los interesados podrán dirigirse en el local social ó al Secretario de dicha Sociedad, Don Luis Bevini.

Minas, Marzo 12 de 1897

INDICADOR MAS

Senador—Don Prudencio Ellauri
Repre. Don C. de Arteaga
id. " F. A. Vidal
id. " D. Vivas Cerantes

Gestura Política—Plaza Libertad
esquina Solis
Jefe Político—Coronel Don Angel Casalla
Oficial 1º. D. Reinaldo Garbarini;
" 2º. D. A. Gonzalez y Viera
Auxiliar D. Jose Poggi y Macie,
Alcalde D. Pedro Trelles
Inspector Sto. Mayor Olivera

COMISARIAS
Primera Sección Urbana
Comisario—Ubaldo Larrobla
2ª Sección Urbana
Comisario—Leopoldo Gonzalez

JUZGADO DE PAZ

1.ª SECCION JUDICIAL CIUDAD
Juez de Paz Don Juan Doria
Tte. Alcalde 1.º distrito—José Dorego.
id id 2.º distrito—Manuel Ramos

Comisión de l. Primaria—Calle Ma
Presidente—don Carlos de Castro
Vice d. " Benjamin Vidal.
Secretario — Adolfo M. Vida

Sucursal del B. de la República
Calle 25 de Mayo entre Montevideo
y Marmaraja
Gerente don Marcelino Olascoaga
Contador—don Francisco Pérez
Vila
Cajero—don Alberto Quartino

Comision de Salubridad
Presidente don Honorio Orrego
Comisario Eduardo Orrego

Curia Eclesiástica—Calle del Pla
neta num 4.
Vicario Pbro. don José De Luca.
Temente cura Pbro. D. A. Corcón
Cura auxiliar Pbro. don Genaro
Amantea.

Juzgado Ldo. Departamental
Calle Maldonado, entre Montevideo
y Marmaraja.
Juez—Dr. D. D. J. Pittamiglio.
Fiscal—Dr. Juan Carlos Carvatho
Acuado—Escrib. D. F. E. Silva.
Alguacil D. Pablo E. Zino a.

Junta Administrativa—Calle 18
de Julio
Presidente don Saturnino Aguirre
Vice—id. " Honorio Orrego
Secretario don Juan M. Ros.
Auxiliar " Enrique Doria
Escriviente " Arturo Trelles.

Administración de Rentas
Maldonado Número
Administrador don P. Lezama
Auxiliar 1º. don Jacinto Castro
id. 2º. Bonifacio Umpiérrez
id. 3º. " Hector País.

Sociedad Minuana de S
CORROS MÚTUOS
Presidente—Don Tomás Sanz
Secretario—D. Horacio Albitur
Méjico—Dr. Juan Riso Herrera
y Dr. Pedro Rivero.

HOTEL ESPAÑOL

DE

GONZALEZ Y PLACÉ

MINAS—Calle 25 de Mayo, frente à la Plaza Libertad—MINAS

En esta antigua y conocida casa se reciben pensiones y pasajeros
Se hacen repartos de viandas. Se atienden los pedidos a domicilio y se garante un servicio esmerado.
Las comodidades de este establecimiento que se les presenta a los viajeros de campaña son excellentes,
cómodas y baratas.

POLIZAS A TIPOS DE EUROPA!

THE STANDART Compañía de seguros sobre la vida de las MAS ANTIGUAS, MAS SERIAS y de MASSOLIDEZ del MUNDO.
HA REDUCIDO sus primas á TIPOS de EUROPA. UNICA COMPAÑIA en la REPUBLICA que une a la mas PERFECTA seguridad, reúne las condiciones de libertad de las GRANDES compañías del mundo. ANTES DE ASEGUARARSE, pídan prospectos á

B. LORENZO HILL, Gerente.
MONTEVIDEO

161—ITUZAINGÓ—161—PLAZA MATRIZ

IMPRENTA LA UNION CALLE DE GEBOLLATI,

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concerniente al ramo, a saber:
Carteles, Folletos, Invitaciones, Circulares, Programas, Recibos, Etiquetas, Cuentas corrientes. Menú, Manifiestos, Estados, Recibos talonarios, Circulares
TRJETS—Fúnebres y de visit al minuto RECOS SIN COMPETENCIA

SE ENCARGA DE LA IMPRESION DE CUALQUIERA PUBLICACION
DIARIA O PERIODICA

CHLOROSIS (Colores pálidos) ANEMIA LEUCORREA (Flores blancas)
LICOR DE LAPRADE con Albuminato de Hierro
APROBADA POR LOS MEDICOS DE LOS HOSPITALES (MEDALLAS DE ORO)
Es el mejor de todos los Ferruginosos para la curación de todas las enfermedades provenientes de la Pobreza de la Sangre.
PARIS, COLLIN y C°, 49, Rue de Maubeuge, Y en las farmacias

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.
Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

CARNE y QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE
CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente reparador y fortificante vitalizante, de este fortíssimo remedio. De un gusto suave y agradable, es soberano contra la Anemia y el Apatamiento, en las Calenturas y Convalecencias; contra las Diarréas y las Afecciones del Estomago y los intestinos. Cuando se trata de despertar el apetito y de aumentar las fuerzas, enriquecer la sangre, estimular el organismo y provocar la anemia y las epidemias provocadas por los caloros, no se conoce hasta superior al Vino de Quina de Aroué.
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.
EXIJASE A BROMA y AROUD

Inspección de escuelas—Calle Maldonado
Inspector don Benjamin Vidal
Secretario don Adolfo M. Vidal.

Mercado General Lavalleja
Calle Treinta y Tres
Administrador D. Mario Suarez
Inspector don Carlos Silva

INSTITUTO BAXABREJA
Calle Maldonado.
Antigua casa de Club Progreso.
DIRECTOR—José De Luca.
PROFESOR—Teodoro Bolzenthal.
AYUDANTE—Constante Houssay.

Vice Consulado de Francia
Calle 25 de Mayo, entre 1º de Julio y Montevideo.
Vice consul—don Eugenio Fourcade

Vice Consulado de España
Calle 18 de Julio entre 25 de Mayo y Maldonado—Vice consul don Domingo Benedito

Sociedad Española de Soc
ros Mútuos
Casa social, Calle Treinta y Tres
esquina Casapá.
Presidente—Don Marcelino H
guera.
Secretario—D. Miguel Navarra.
Médico—Dr. Pedro Rivero

**POBREZA
DE LA
SANGRE
VINO DE BELLINI
en QUINA y COLUMBO**
Contra el Empobrecimiento de la sangre,
Cores palidas, Calenturas, Fiebres y Neuroses; conviene a las Personas débiles por
edad, enfermedades o excesos.
Exigir en el rotulo a firma de FAYARD.
Abd. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

FRANCISCO X. RODRIGUEZ
PROCURADOR
Se encarga de asuntos judiciales
y arreglo de testamentarias.
—Calle 33, núm. 82—
Estudio del Dr. Estevarrea—Mina.

Círculo Católico de Obreros
Presidente: Inocencio Rígido.
Secretario: Juan Zeballos y Magaña.
Méjico: Dr. Juan Riso Herrera.

**GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN**
Contra las Enfermedades de la Garganta,
de la Voz y de la Boca, los Efectos pernicio
sos del Mercurio y del Tabaco.
Exigir en el rotulo a firma
Abd. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

ITINERARIO
DE LA
DI ENCA QUE HACE LA CARRERA
Minas á Zapicán y Nico Pérez
En combinación con
EL FERRO-CARRIL

SALIDAS:
De Montevideo los días 5, 15 y 25
De Zapicán los días 9, 19 y 29
TARIFA DE PASAJES
D. Minas Soldado \$ 1.50
a Espuelitas " 2.5
Mangrana azul " 4.0
" Sarandi " 6.00
" Zapicán " 8.00
El precio de las encomiendas se
rá convencional
EL MAYORAL.
FRANCISCO LOPEZ

Tienda, Almacén y Ferretería
DE LUPI Y FIGINI
Calle 18 de Julio esquina Casapá

PAPEL WLINS
Soberano remedio para rápida cura
ción de las Afecciones del pecho,
Catarros, Mal de garganta, Bronquitis,
Respiratorios, Romadizos, Dolores,
Lumbagos, etc., 30 años del mejor
éxito atestiguan la eficacia de este
poteroso derivativo recomendado por
los primeros médicos de Paris.
Depósito en todas las Farmacias
PARIS, 81, Rue de Seline.

SAFFARONI HERMANOS
ALMACÉN Y FERRETERÍA
Sortido especial en artículos de
almacen, ferretería, cristalería,
pinturas y librarias
a 25 CALLE 20 DE MAYO, n.º 95
MINAS